ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA NUEVA SECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (SESO) DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "ARICEL" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBOLOTE (GRANADA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PREVISTO EN EL ART. 159.6 DE LA LCSP, PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPTE. CONTR 2024 747402

Presidente: D. Luis Carrasco Robles, Secretario General Provincial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Delegación Territorial.

Vocales:

- D. Alberto Sánchez Martínez, Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Dª. María Salas Rodríguez, representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- D. José Salas Rodríguez, Jefe del Servicio de Gestión Económica y Retribuciones de la Delegación Territorial.
- Dª. María José Torres Trujillo, Técnica del Servicio de Gestión Económica de la Delegación Territorial.

Secretario: D. Francisco Javier Ligero Leyva, Jefe de Sección de Contratación de la Delegación Territorial.

En Granada, siendo las 13:00 horas del día 3 de octubre de 2024, se reúnen las personas anteriormente reseñadas por medios electrónicos a través de la herramienta CIRCUIT, todas ellas miembros de la Mesa de Contratación que debe asistir a la Sra. Delegada Territorial en la adjudicación del contrato de servicios arriba referenciado, en base a la convocatoria de procedimiento abierto simplificado abreviado efectuada mediante anuncio en el perfil de contratante de fecha 2 de septiembre de 2024.

De conformidad con el apartado 3 de la D.A. decimoquinta de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

PRIMERO.- Constituida válidamente la Mesa de Contratación, se procede al estudio de la documentación presentada por UNEI INICIATIVA SOCIAL (B41610825) en respuesta al requerimiento remitido, la cual ha sido presentada dentro del plazo concedido.

Analizada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda la **EXCLUSIÓN** de **UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L.U. (B41610825)**, al considerar que no se ha justificado el bajo nivel de la oferta económica presentada en el procedimiento de contratación, en base al informe adjunto al presente acta.

C/ Gran Vía de Colón 56.
18071 Granada.

Telf.: 958 029 000 - Fax.: 958 029 076
Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LUIS CARRASCO ROBLES	03/10/2024
	FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ2TCC73JP7J5RZ6Q9SM575PUY	PÁG. 1/3

SEGUNDO.- Requerir al siguiente licitador por orden de puntuación, **ALTASO 2000 S.L. (B92182336),** para que en el **plazo de tres (3) días hábiles:**

- Justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de la oferta mediante la presentación de aquella información y documentos que considere pertinentes a estos efectos, al observarse que la proposición económica presentada podría ser considerada desproporcionada o anormalmente baja según lo dispuesto en el Anexo I, apartado 7.B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:20 horas.

Lo que certifico como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.: Francisco Javier Ligero Leyva

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Luis Carrasco Robles

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS CARRASCO ROBLES	03/10/2024	
	FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ2TCC73JP7J5RZ6Q9SM575PUY	PÁG. 2/3	

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO 1. CUADRO DE VALORACIÓN

Licitador	Criterios de adjudicación								Puntuación total	Orden
	1. Proposición Económica (80 p)		2. Mejoras							
			2.1 Bolsa Horas (10 p)		2.2 N.º servicios adicionales (6p)		2.3 N.º Limp. fachadas (4p)			
B41610825 - UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	19.541,94 €	80	80	10	2	6	0	0	96	**1**
B92182336 - ALTASO 2000 SL	25.200,00 €	46,67	80	10	2	6	2	4	66,66827688	**2**
B18466086 - GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE SL	27.527,00 €	33	80	10	2	6	2	4	52,95988218	**3**
B56087919 - SAVFE SERVICIOS GENERALES SL	27.601,61 €	32,52	80	10	2	6	2	4	52,52035346	**4**
B92605518 - MULTISER MALAGA SL	28.197,00 €	29	80	10	2	6	2	4	49,01290133	**5**
B18356808 - CERCOLIM S.L.	28.586,25 €	26,72	80	10	2	6	2	4	46,71982327	**6**
B21319777 - FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	29.776,27 €	19,71	80	10	2	6	2	4	39,70939617	**7**
B18484808 - LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL	31.480,00 €	9,673	80	10	2	6	2	4	29,67269514	**8**
B06951446 - SERVIMAN SANIDAD AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA	31.063,72 €	12,13	80	10	2	6	0	0	28,12500736	**9**
B13770607 - BALAN DOS TRES, S.L.	31.200,00 €	11,32	0	0	0	0	0	0	11,32217968	**10**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR: LUIS CARRASCO ROBLES; FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA

VERIFICACIÓN: Pk2jmQ2TCC73JP7J5RZ6Q9SM575PUY

03/10/2024

INFORME EN RELACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U, PARA JUSTIFICAR EL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA NUEVA SECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (SESO) DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "ARICEL" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBOLOTE (GRANADA).

EXPTE. CONTR 2024 747402

Primero. Con fecha 24 de septiembre de 2024 se remite a través de la plataforma SIREC requerimiento a la empresa UNEI Iniciativa Social S.L.U. para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que considere pertinentes a estos efectos, al observarse que la proposición económica presentada podría ser considerada desproporcionada o anormalmente baja según lo dispuesto en el Anexo I, apartado 7.B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concediéndole a tal efecto un plazo de 5 días hábiles. El requerimiento es leído por la empresa ese mismo día.

Segundo. El 1 de octubre de 2024 UNEI Iniciativa Social S.L.U. presenta documentación a través de la plataforma SIREC. La documentación ha sido presentada dentro del plazo concedido.

Tercero. UNEI justifica el valor de la oferta económica presentada en los bajos costes de personal que soporta en su condición de **Centro Especial de Empleo**, lo que supone una *"bonificación del 99,42 % de la cuota empresarial a la Seguridad Social, incluidas las de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y las cuotas de recaudación conjunta.",* según manifiesta.

Así, UNEI calcula como costes de personal asociados al cumplimiento del presente contrato una cuantía de **14.868,57 €:**

COSTES DE PERSONAL					
CATEGORIA	**DISCAPACIDAD**	**HORAS/AÑO s/Convenio**	**HORAS/AÑO s/Servicio**	**FTE***	**SALARIO BRUTO ANUAL**
Auxiliar Técnico	SI	1.720,00	1.905,08	1,11	15.876,00 €

S.B.A. s/FTE	**SEGURIDAD SOCIAL**	**VACACIONES**	**ABSENTISMO 3%**	**COSTE SALARIAL ANUAL**	**COSTE SALARIAL 9 MESES**
17.584,33 €	101,99 €	1.607,85 €	530,59 €	19.824,76 €	14.868,57 €
TOTAL					**14.868,57 €**

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establece que para atender la limpieza de la nueva SESO del I.E.S. Aricel desde el 1 de noviembre de 2024, fecha prevista de inicio del contrato, hasta el 31 de julio de 2025, fecha de finalización, son necesarias un total de **1.905,08 horas de limpieza.**

C/ Gran Vía de Colón 56.
18071 Granada.

Telf.: 958 029 000 - Fax.: 958 029 076
Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA	03/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm56TDBFEG6XB2PZY7T58TJCBLS	PÁG. 1/2

Cuarto. UNEI Iniciativa Social S.L.U. es un Centro Especial de Empleo, con número de inscripción CEE-66-93/AL/CA/CO/GR/HU/MA/SE.

Como Centro Especial de Empleo, resulta de aplicación el XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, registrado y publicado mediante Resolución de 27 de junio de 2019, de la Dirección General de Trabajo (BOE n.º 159 de 4 de julio de 2019), así como los sucesivos Acuerdos Parciales del XV Convenio colectivo de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

De acuerdo con el artículo 95 del citado Convenio, la jornada laboral se establece en **1.720 horas** en cómputo anual, 38 horas y 30 minutos en cómputo semanal.

Por aplicación de la disposición transitoria séptima del Convenio, el salario a percibir será el salario mínimo interprofesional (SMI) fijado para el año 2024, aprobado por Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero, por ser este superior a las tablas salariales aprobadas en el Convenio. El citado Real Decreto establece que el SMI en cómputo anual no podrá ser inferior a **15.876 €.**

Quinto. Se procede a comparar los costes salariales calculados en los dos puntos anteriores:

Comparación costes salariales			
Oferta económica UNEI		**Normativa Laboral**	
Costes salarial	14.868,57 €	SMI anual	15.876,00 €
Horas de servicio	1.905,08	Jornada anual	1.720,00
Coste €/H	7,80 €	Salario €/H	9,23 €

CONCLUSIÓN

Considerando las horas totales de limpieza necesarias calculadas en el PCAP y los costes de personal justificados por UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U, se constata que la oferta económica es anormalmente baja e inviable en tanto los costes salariales calculados son inferiores al mínimo fijado por la normativa de aplicación, Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2024 y Resolución de 27 de junio de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

Jefe de Sección de Contratación

Francisco Javier Ligero Leyva

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA	03/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm56TDBFEG6XB2PZY7T58TJCBLS	PÁG. 2/2